

RESOLUCION EXENTA N° 746 /
LA FERRETERIA SPA.
RUT: 77.625.419-3
CONDONACIÓN DE CLAUSURA.

COQUIMBO, 16 de octubre 2025

VISTOS Y CONSIDERANDO:

1º Que, con fecha 29/11/2023 se cursó Notificación de Infracción N°1466060, al contribuyente individualizado, domiciliado en J. J. Perez N°4325, Coquimbo, por no otorgar boleta electrónica por la venta de productos del giro por un valor de \$23.500, al momento de la infracción no posee sistema para emitir boleta.

2º Que, el contribuyente individualizado se acogió a los beneficios del Procedimiento de Aplicación de Sanciones y condonaciones, aplicándose un multa rebajada de \$64.216.- (pagada el 06/12/2023) y 2 días de Clausura.

3º Que, mediante Petición Administrativa Folio 77325925569 de fecha 23/09/2025, el contribuyente presentó una solicitud tendiente a obtener condonación de la clausura, por las razones que acredita y expone.

4º Que, revisados los antecedentes tenidos a la vista y las facultades conferidas por la ley,

SE RESUELVE:

NO HA LUGAR A LO SOLICITADO.

APLÍQUESE LA CLAUSURA DE 2 DÍAS, A PARTIR DEL 21 DE OCTUBRE DEL 2025.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

RÓMULO GÓMEZ SEPÚLVEDA
DIRECTOR REGIONAL